



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Administrativo Del Circuito Judicial De Sincelejo

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 443 DEL CGP, INICIA EL TÉRMINO DEL TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA.

ITEM	MEDIO DE CONTROL	RADICACION	VENCIMIENTO TRASLADO EXCEPCIONES- 10 DIAS	DEMANDANTE	DEMANDADO	PARTE QUE EXCEPCIONA
1	EJECUTIVO	2014-00221	14/02/2022	LEYDA MARIA SANCHEZ GOMEZ	COLPENSIONES	COLPENSIONES

SE FIJA AVISO DE TRASLADO DE EXCEPCIONES POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, HOY PRIMERO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

MARIA MARGARITA HERNANDEZ RIZZO
SECRETARIA

NOTA: LAS RESPECTIVA CONTESTACIÓN O ESCRITO DE EXCEPCION DE LA PARTE QUE EXCEPCIONA PUEDE SER CONSULTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO O EN EL APLICATIVO TYBA SEGÚN EL RADICADO DEL PROCESO.